

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 141/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 03 de mayo de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes informes de fiscalización ambiental, respecto de RESAM S.A., RUT N° 99.537.670-9 (en adelante, la empresa): (i) DFZ-2014-121-VII-RCA-IA; (ii) DFZ-2016-988-VII-RCA-IA. Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental: (i) Res. Ex. N° 16/2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región del Maule (en adelante, RCA N° 16/2002), calificó favorablemente el proyecto "Relleno Sanitario Parque El Guanaco, Comuna de Teno, Provincia de Curicó, Región del Maule"; (II) Res. Ex. N° 4/2007 de la COREMA de la Región del Maule (en adelante, RCA N° 4/2007", que calificó favorablemente el proyecto "Ajustes de Funcionamiento del Relleno Sanitario Parque El Guanaco", comprendiendo una serie de ajustes a los compromisos impuestos mediante la RCA N° 16/2002.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Antonio Maldonado Barra.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Superintendencia del Medio Ambiente
JEFA DIVISIÓN
DE SANCIÓN
Y CUMPLIMIENTO

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.
- Antonio Maldonado Barra, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.